

# **UN CASO CONCRETO DEL EMPLEO DE LA GRAMÁTICA COMO PROCEDIMIENTO DE CORRECCIÓN DE ERRORES EN HABLANTES DE LENGUA INGLESA: LA POSESIÓN**

Valencia, 18 de febrero de 2006

María Luisa Viejo Sánchez  
Dolores López-Amo Saus

La Consellería de Cultura, Educación y Deporte ha puesto en marcha, hace tres años, en el CEED (Centre Específic d'Educació a Distància) de Valencia, un programa totalmente gratuito de enseñanza de español a extranjeros. El programa se titula “Castellano para inmigrantes”, aunque cada vez más se emplea la denominación de “Castellano para extranjeros”; y guarda relación con los de la Ley 1/95 de 20 de enero de 1995, artículo 5, apartado h.

La enseñanza de la lengua castellana a alumnos extranjeros exige unas condiciones específicas marcadas por la propia naturaleza del alumnado. Esta obviedad cobra una importancia especial cuando los alumnos destinatarios de esta enseñanza son inmigrantes de bajo nivel económico y cultural, que llegan a España con casi ningún conocimiento de la lengua castellana. La programación de este curso de “Castellano para inmigrantes” se adapta en todo momento a las circunstancias condicionadas por el nivel de conocimiento idiomático de los destinatarios, de modo que, con frecuencia, la didáctica de esta enseñanza se ve sometida a adaptaciones curriculares individualizadas, siendo las propias circunstancias de cada alumno las que determinan el ritmo de aprendizaje.

Este programa tiene como marco el interés de la Consellería por desarrollar una labor social. Así, el conocimiento de la lengua –castellano en este caso- se convierte en uno de los factores que más facilita la integración social y cultural de los inmigrantes procedentes de otros países que llegan a nuestra ciudad. Hablar y escribir en castellano suele ser frecuentemente una condición necesaria a la hora de encontrar un trabajo, y un medio de poder establecer relaciones con el resto de los ciudadanos.

El principal objetivo que ha de cumplirse está fijado en el artículo 5, apartado h) de los “programas formativos”, donde se habla de programas sociales de integración de inmigrantes y de minorías étnicas que desarrollen la cohesión social, así como programas sociales dirigidos a personas con dificultades subjetivas de contratación.

Los objetivos generales son:

- Capacitar a los alumnos para un uso efectivo del castellano como vehículo de comunicación.
- Conseguir que los alumnos alcancen un mayor control de su propio proceso de aprendizaje y que sean capaces de continuar dicho proceso de forma autónoma una vez finalizado el currículo.
- Mediante la enseñanza del idioma, promover el acercamiento entre la cultura hispánica y la del país de origen, así como transmitir una imagen auténtica de aquélla y colaborar en la destrucción de tópicos y prejuicios.
- Colaborar en el desarrollo de actitudes y valores con respecto a la sociedad internacional, como el pluralismo cultural y lingüístico, la aceptación y la valoración positiva de la diversidad y de la diferencia, el reconocimiento y el respeto mutuo.

Y los objetivos concretos:

- Facilitar a los alumnos las técnicas, instrumentos y habilidades necesarios para desarrollar el proceso de aprendizaje del castellano como segunda lengua, de acuerdo con las necesidades, intereses y expectativas de los alumnos.
- Ahondar en la comprensión de los procesos que facilitan la comunicación en lengua castellana.
- En el caso de los inmigrantes, favorecer la relación intercultural dentro y fuera del aula.
- Enseñar a hablar con suficiente fluidez, y a escribir correctamente en castellano.
- Fomentar la comprensión oral y escrita.
- Desarrollar las destrezas destinadas a mejorar la expresión oral y escrita.
- Profundizar en la trascendencia del contexto y de los elementos de la comunicación no verbal en el desarrollo de estrategias conversacionales.

Marisa Viejo inició este programa y propuso estos objetivos hace tres años, tiempo desde el que está llevando a cabo este proyecto educativo. El primer año, todavía sin la suficiente difusión, hubo 8 alumnos, que se convirtieron en unos 40 en el segundo año, y en 70 en este curso académico 2005-2006. Lo que comenzó siendo un único nivel de enseñanza de español a extranjeros hoy se ha convertido en tres niveles de aprendizaje así distribuidos:

1.- Nivel inicial: para aquellos alumnos que llegan con conocimientos nulos o muy escasos de la lengua castellana.

2.- Nivel medio: para aquellos alumnos que participaron en este programa durante el curso anterior o para quienes presentan cierto conocimiento de la lengua castellana.

3.- Nivel avanzado: para aquellos alumnos que tienen una competencia lingüística del castellano aceptable y profundizan en los contenidos gramaticales.

Además, pueden utilizar el programa de neolectores o de escolarización base aquellos alumnos que presentan una condición de analfabetismo, aunque hablen y entiendan algo de castellano.

Hay dos cuestiones iniciales que necesariamente han de tenerse en cuenta antes de afrontar la didáctica del curso:

- 1. La distinta procedencia geográfica y lingüística de los alumnos.
- 2. El nivel cultural tan diverso que poseen.

Hay en el CEED alumnos procedentes de la China, Pakistán, Nigeria, el Congo, Marruecos, Armenia, Ucrania, Rusia, Rumanía, Polonia, Irlanda, Holanda, Francia, Bélgica, Alemania, etc. Un 90% de ellos están en nuestro país como emigrantes en condiciones económicas precarias. El 10% restante son europeos que aprovechan la gratuidad del proyecto.

Hay notables diferencias de formación cultural entre ellos: por regla general, los africanos y asiáticos son analfabetos o semianalfabetos en su propia lengua; los procedentes de los países del Este, suelen haber cursado en sus países de origen estudios universitarios.

\* \* \*

Nuestra lengua tiene varios procedimientos para expresar posesión. Unos son de carácter léxico, otros de naturaleza gramatical.

Los posesivos son tan solo una de las muchas formas de las que dispone la lengua española para expresar la relación entre la cosa poseída y la persona gramatical, o poseedor. Estas relaciones expresan muchos contenidos semánticos, uno de los cuales es el de la posesión. En un caso como *voy en tu auxilio*, puede comprobarse que el posesivo no indica que el auxilio sea de tu propiedad; o en *esa es mi clase*, que la clase me pertenezca; etc.

La manera de expresar las relaciones posesivas del español es muy diferente de la empleada por otras lenguas, lo que origina que los estudiantes extranjeros de español cometan muchos errores. Por eso hemos centrado nuestra experiencia en este punto concreto.

Para empezar, permítaseme unas consideraciones teóricas previas:

A) La lengua española emplea los posesivos con mucha menos frecuencia que otras lenguas, sobre todo la inglesa. No podemos olvidar que para expresar la idea de posesión en latín, por regla general, no era necesario usar ningún posesivo. La significación posesiva, normalmente, venía contenida en el contexto. Por ello, cuando se empleaban estos pronombres, adquirirían un especial carácter enfático. El español hereda del latín un modo económico de emplear los posesivos, no tan lejano del de las lenguas románicas, aunque eso sí, bastante diferente del de las lenguas germánicas, como el inglés.

El español, siguiendo al latín, suele expresar el valor de la posesión, con mucha frecuencia, por medio del contexto, sin recurrir a ninguna marca gramatical. Por ejemplo:

- *No puedo perder el tiempo*
- *Hoy viene a comer Juan con la novia*
- *Los chicos recogieron los libros, se pusieron el abrigo y se fueron a casa.*

No hace falta que figure ningún elemento expreso para que el receptor entienda que hable de mi tiempo o de la novia de mi hijo. Sólo en aquellos casos en los que el contexto no proporciona el valor posesivo adecuado, será necesario recurrir al auxilio de algún procedimiento gramatical de expresión de la posesión:

- *No puedo perder tu tiempo*
- *Hoy viene a comer Juan con tu novia / Hoy viene a comer Juan con la novia de Carlos; etc.*
- *Los chicos recogieron mis libros, se pusieron tus abrigos y se fueron a casa de Carmen*

Los estudiantes anglófonos suelen decir *No puedo perder mi tiempo*, error explicable si tenemos en cuenta que en inglés se dice:

*I can't waste my time*

Hay que explicarle al estudiante anglófono que en español el posesivo no se utiliza salvo que sea necesario, y en este caso el contexto no deja lugar a dudas. En *No puedo perder el tiempo*, se sobreentiende que es el tiempo del sujeto que emite la frase.

De la misma manera: *He aparcado mi coche en el garaje*, que equivale al inglés *I've parked my car in the garage* es una construcción que no corresponde al uso normal español, porque no es necesario el adjetivo posesivo porque el contexto es suficiente: *He aparcado el coche en el garaje*.

B) Desde el punto de vista lógico, se puede diferenciar entre una posesión alienable y una posesión inalienable. Existe posesión inalienable cuando la cosa poseída se percibe como unida de manera necesaria al poseedor, como por ejemplo: *el brazo de Pedro*, mientras que la posesión es alienable cuando esta unión es contingente: *el libro de Pedro*. Es evidente que el brazo de Pedro es una parte integrante de su persona, mientras que el libro es un objeto que se puede concebir separado de él.

La lengua española ha heredado de la latina una construcción llamada en gramática “dativo posesivo” o “dativo simpatético”. Consiste esta construcción en el empleo de un pronombre personal complemento (en caso dativo) en lugar del pronombre posesivo, que la lógica exigiría. Así, podemos decir:

- *Curar las heridas del enfermo / Curar sus heridas*

pero también:

- *Curar las heridas al enfermo / Curarle las heridas*

A lo largo de la historia de la lengua, el español ha ido ampliando el uso de esta construcción de dativo posesivo, sobre todo para expresar posesión inalienable, de modo que podemos, en muchas ocasiones, la lengua nos permite distinguir entre una posesión alienable (utilizando para ello el posesivo) y una posesión inalienable (empleando el dativo posesivo). Así, por ejemplo:

- *He visto el tatuaje de Carlos*

(puedo haberlo visto en un catálogo, en una revista o en otra persona), frente a:

- *Le he visto el tatuaje a Carlos*

(sin ningún género de dudas, estoy indicando que he visto el tatuaje que tiene grabado en su cuerpo).

Por pura lógica, podemos inferir de este hecho que las partes del cuerpo son objetos de posesión inalienable, por lo que el español empleará, para referirse a ellas, el dativo posesivo, y no el pronombre posesivo. Así, diremos

*Me pinto los labios*

*Me duele la cabeza*

*María se corta las uñas*

y no

*Pinto mis labios*

*Duele mi cabeza*

*María corta sus uñas*

Por lo tanto, una regla que podemos utilizar con nuestros estudiantes es que cuando en una frase el objeto poseído es una parte del cuerpo (posesión inalienable por pura lógica), se empleará el dativo posesivo y no el pronombre.

Idiomáticamente, el español amplía este uso a las prendas de vestir. Así, si decimos:

*María quita tus zapatos,*

el sentido que se infiere del enunciado es que éstos estaban molestando y los ha apartado. En cambio, si decimos:

*María te quita los zapatos,*

se entiende que los llevabas puestos y te los ha quitado. En el primer ejemplo hemos utilizado el posesivo; en el segundo un pronombre personal, y, sin embargo, en ambos casos queda claro que los zapatos son tuyos.

Como antes he observado, este tipo de construcciones de dativo posesivo experimenta en español un creciente desarrollo, por lo que, con frecuencia, se emplea cuando nos referimos a prendas de vestir, aunque no estén ligadas directamente al poseedor:

*María se lava la blusa*

*Me he dejado el abrigo en casa*

en lugar de:

*María lava su blusa*

*He dejado mi abrigo en casa*

Por esta razón, un enunciado como el anteriormente visto:

*María te quita los zapatos*

puede tener el sentido de que te quita los zapatos que tienes puestos o que se los ha llevado sin tu permiso.

La aplicación de estos contenidos gramaticales en la clase de español como segunda lengua, especialmente cuando los estudiantes son anglófonos, es enormemente eficaz. Los siguientes textos han sido extraídos de ejercicios escritos por estudiantes de este tipo:

*Ha dejado su suéter en su cama,* (en lugar de *se ha dejado el suéter en la cama*)

Esta frase, que en inglés sería:

*He has left his sweater on his bed,*

es agramatical en español. No basta simplemente con hacer la corrección, sobre todo cuando pregunta por qué está mal lo que ha escrito.

*Duelen mis manos* (en lugar de *Me duelen las manos*)

frase que corresponde con las inglesas:

*My hands are hurting*

*My hands ache*

*¿Cortas tu pelo en la peluquería o en casa?*

construcción que, en inglés se diría *Do you have your hair cut at the hairdresser's or at home?*, utilizándose el posesivo “your” para hacer

referencia al pelo. En español siempre diremos *¿Te cortas el pelo en la peluquería o en casa?*

Otros ejemplos en la misma línea:

*Han robado mi reloj*

no es como un español nativo se expresa generalmente, sino que simplemente decimos:

*Me han robado el reloj,*

pero si tenemos en cuenta que en inglés se dice: *My watch has been stolen*, es comprensible este modo de construir la frase española.

De igual forma:

*Has dejado tu chaqueta en tu despacho,*

en lugar de: *Te has dejado la chaqueta en el despacho*, tiene su explicación en la construcción inglesa: *You have left your jacket in your office.*

En conclusión, estos errores gramaticales tan comunes entre estudiantes anglófonos, son de poca relevancia a la hora de hacerse entender; es decir, desde el punto de vista comunicativo no plantearían problemas. Pero es necesario corregirlos para hablar con corrección gramatical, sobre todo teniendo en cuenta que estamos en un nivel 3 de aprendizaje, que es el nivel avanzado. Además, se pueden solucionar sin mayor problema, pero es básico para ello, que el profesor de español para extranjeros tenga un conocimiento sólido de la gramática española. Como también de la lengua de origen del alumno, para así comprender mejor y prever los problemas de su estudiante. Conocer una lengua es conocer su gramática, las reglas de combinación que un idioma acepta como correctas.

Siendo competentes en nuestra materia es la única forma de ayudar realmente al alumno en su aprendizaje.